



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

CALCA CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS - CUSCO - PERÚ



RESOLUCION DE ALCALDIA N°091-2019-A-MPC.

Calca, 21 de febrero de 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

VISTO:

El INFORME N° 09-2019 – MPC-GM/OPMI, de fecha 15 de febrero del 2019, suscrito por la Econ. Dina Molina Silva Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Calca, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tienen la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo establece la Resolución Directoral N° 012-2018-EF/50.01, de fecha 09 MAY2018, Aprueba la Directiva N° 001-2018-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual", así como sus anexos, fichas y formatos, los que forman parte de la presente Resolución Directoral.

Que, la Directiva N° 001-2018-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual", tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como sus organismos públicos y empresas no financieras, programen y formulen su presupuesto con una perspectiva multianual, orientada al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, en función de las prioridades de gobierno y sujetas a la disponibilidad de recursos para el periodo de la Programación Multianual, que, es un proceso institucional de análisis técnico que realizan las entidades públicas con la finalidad de establecer prioridades sobre los objetivos y metas en el ámbito de sus competencias y funciones, así como de estimar los recursos necesarios para el logro de tales objetivos, dentro de los límites de la Asignación Presupuestaria Multianual. Que, el Artículo 3 de la Directiva de Programación Multianual, señala que el Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual, mediante resolución del titular, y presidida por el Jefe de Presupuesto, o el que haga sus veces, y está integrada por los responsables técnicos de los Programas Presupuestales (PP), los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de inversiones, y otros los responsables de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de los trabajos de dicha Comisión.

Que, mediante DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, en su Artículo 6. Designación y registro de la OPMI y de su Responsable 6.1 El OR designa a la OPMI así como a su Responsable mediante la resolución o acto correspondiente, debiendo comunicar dicha designación a la DGPMI a través del Formato N° 01-A: Registro de la OPMI y su Responsable para su registro en el Banco de Inversiones.

Que, mediante el INFORME N° 09-2019 – MPC-GM/OPMI, de fecha 15 de febrero del 2019, suscrito por la Econ. Dina Molina Silva Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

CALCA CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS - CUSCO - PERÚ

000115



Municipalidad Provincial de Calca, solicita la designación mediante Acto Resolutivo como Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, existiendo el Memorandum N° 004-B-2019-MPC-URRHH, de fecha 07 de enero del 2019, donde se le asigna en el cargo de Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones el 04 de enero del 2019;

Que, mediante Proveído del Gerente Municipal de fecha 15 de febrero 2019 y estando a los considerandos antes indicados, en mérito a las normas señaladas, con las visaciones de Asesoría Jurídica; por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la Econ. **DINA MOLINA SILVA**, como RESPONSABLE de la OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI), de la Municipalidad Provincial de Calca.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, a través de Secretaria General, a la servidora designanda como el contenido de la presente Resolución a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficacia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas mediante Directiva N° 001-2017-EF/63.01 – Directiva para la programación Multianual en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Decreto Legislativo N° 1252 y demás Normas que regulan el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER se notifique el contenido de la presente Resolución a la Oficina de Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos, así como los demás Órganos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Calca para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

M.V.Z. Adriel K. Carrillo Cajigas
ALCALDE

C.C.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal.
Interesado
RRHH
Archivo.